

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN INGENIERO O FINES PARA EL ESTUDIO DE DIAGNOSTICO SITUACIONAL DE LOS LABORATORIOS, TALLERES GABINETES Y CENTROS EXPERIMENTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

1. FINALIDAD PÚBLICA:

La presente contratación tiene por finalidad dar a conocer la importancia de los laboratorios para fortalecer las capacidades y conocimientos en investigación científica del personal docente, administrativo y alumnos de las distintas facultades de la Universidad Nacional Agraria de la Selva. La contratación de este profesional tiene como objetivo el levantar información sobre el uso actual de los laboratorios, talleres, gabinetes y centros experimentales

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

La presente tiene por objeto contratar a un profesional con conocimientos en laboratorios para que pueda realizar la evaluación del diagnóstico situacional de los laboratorios, talleres, gabinetes y centros experimentales de Universidad Nacional Agraria de la Selva

3. REQUISITOS REQUERIDOS PARA EL PROFESIONAL:

3.1. CAPACIDAD LEGAL

- Persona Natural.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores del Estado como proveedor de Servicios, si la propuesta económica es > a 1 UIT.
- Contar con Registro Único de Contribuyente – RUC, estado Activo y Habido.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria – CCI, cuenta entrelazada al número RUC.

3.2. FORMACIÓN ACADÉMICA

1. Poseer **Título profesional**, en Ingeniería o a fines

Acreditación:

La formación académica se acreditará con los siguientes documentos:

- (1) Copia simple del título.

3.3. EXPERIENCIA REQUERIDA

1. Experiencia general por un periodo de tres (3) años, en instituciones públicas o privadas nacional, contabilizado desde la obtención del título profesional.
2. Experiencia en haber trabajado en laboratorio en general



Acreditación:

La experiencia del profesional se acreditará con los siguientes documentos:

- (1) Copia simple de contratos y/u ordenes de servicio con su respectiva conformidad y/o constancias y/o certificados.

4. CONTENIDOS MÍNIMOS A DESARROLLAR POR EL PROFESIONAL DURANTE ESTUDIO DE DIAGNOSTICO SITUACIONAL DE LOS LABORATORIOS, TALLERES GABINETES Y CENTROS EXPERIMENTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

El profesional durante el periodo evaluará cada uno de los laboratorios para que después realice un Diagnóstico de todos los laboratorios de la Universidad Nacional Agraria de la Selva y para ello se desarrollará las siguientes actividades:

- Realizar el plan de trabajo para la Evaluación Diagnóstico de todos los laboratorios de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- Levantar Información sobre los inventarios realizados por parte de la Universidad Nacional Agraria de la Selva (se solicitará a la Oficina de Patrimonio los inventarios del año 2024 de los mobiliarios y equipos).
- Pedir de la información a la oficina de Dirección de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional Agraria de la Selva (DIIA), sobre los cursos y horarios que atienden los Laboratorios, talleres, gabinetes y centros experimentales de la institución.
- Se elaborará formatos y encuestas para recopilar los datos que se va requerir para el estudio.
- Se tomará fotos para observar el estado actual de cada laboratorio.
- Se elaborará el Informe final para la presentación del Estudio.

5. DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS Y OTROS, A SER PROVISTOS POR EL PROFESIONAL ENCARGADO ESTUDIO DE DIAGNOSTICO SITUACIONAL DE LOS LABORATORIOS, TALLERES GABINETES Y CENTROS EXPERIMENTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

El Profesional responsable del estudio de diagnóstico situacional de los laboratorios, talleres gabinetes y centros experimentales de la universidad nacional agraria de la selva contará y pondrá a disposición de todos los materiales y herramientas necesarios, para la óptima ejecución de la evaluación.

5.1. PROPORCIONADOS POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad Nacional Agraria de la Selva a través del área usuaria y previa solicitud del profesional responsable que prestará el servicio, brindará las siguientes facilidades:



- Espacio físico para el desarrollo de la elaboración de informe, encuestas y demás herramientas a utilizar.
- Se podrá disponer de los Laboratorios, gabinete, talleres y centros experimentales a requerimiento del prestador del servicio.
- Disponibilidad de datos y toda información de alumnos, docentes y personal administrativo Laboratorios, gabinete, talleres y centros experimentales para realizar la Evaluación de Diagnóstico Situacional de los Laboratorios.
- Acceso a los recursos de la Oficina de Patrimonio, Oficina de Dirección de Asuntos Académicos de la UNAS y Laboratorios, gabinete, talleres y centros experimentales hasta la culminación del servicio.

5.2. COBERTURAS POR PARTE DEL PROFESIONAL ENCARGADO ESTUDIO DE DIAGNOSTICO SITUACIONAL DE LOS LABORATORIOS, TALLERES GABINETES Y CENTROS EXPERIMENTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

El profesional responsable cubrirá sus propios gastos para el desarrollo del servicio, los cuales forman parte de sus haberes por la prestación de servicio.

- Hospedaje externo al campus de la universidad (si es que decide no quedarse en la casa de huéspedes de la universidad)
- Alimentación.
- Transporte i y local.

6. DE LOS ENTREGABLES DEL SERVICIO

La presentación del servicio tendrá (4) tres entregables, según el siguiente detalle:

N° Entregable	Plazo de entrega	Contenido
PRIMER ENTREGABLE	Hasta los 13 días calendarios de suscrito el contrato o de notificado la orden del servicio	Informe de un Plan de trabajo, conteniendo: La planificación para la evaluación del diagnóstico situacional de los laboratorios, talleres, gabinetes y centros experimentales de Universidad Nacional Agraria de la Selva, se va requerir lo siguiente: a) Solicitar información a las oficinas de Patrimonio y oficina de Dirección de Asuntos Académicos de las UNAS b) Redacción del Plan de Trabajo - En el caso del plan de trabajo, debe presentarse la metodología

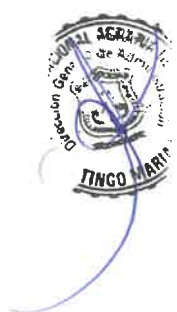


N° Entregable	Plazo de entrega	Contenido
		que se aplicara para dicha evaluación. - Se elaborará formatos y encuestas para recopilar datos.
SEGUNDO ENTREGABLE	Hasta los 43 días calendarios de suscrito el contrato o de notificado la orden del servicio	Plan de trabajo aprobado se tendrá de que realizar: a) Aplicar las encuestas y formatos a todos los laboratorios talleres, gabinetes y centros experimentales de Universidad Nacional Agraria de la Selva b) Se tomarán fotos de los laboratorios talleres, gabinetes y centros experimentales de Universidad Nacional Agraria de la Selva visitados. En el caso de Plan de trabajo, debe de cumplirse con la metodología y todos los solicitado para la respectiva evaluación.
TERCER ENTREGABLE	Hasta los 74 días calendarios de suscrito el contrato o de notificado la orden del servicio	El plan de Trabajo aprobado por la Universidad Nacional Agraria de la Selva conteniendo: a) Aplicar las encuestas y formatos a todos los laboratorios talleres, gabinetes y centros experimentales de Universidad Nacional Agraria de la Selva b) Se tomarán fotos de los laboratorios talleres, gabinetes y centros experimentales de Universidad Nacional Agraria de la Selva visitados.
CUARTO ENTREGABLE	Hasta los 104 días calendarios de suscrito el contrato o de notificado la orden del servicio	Se entregará el Informe final del estudio de diagnóstico situacional de los laboratorios, talleres gabinetes y centros experimentales de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

NOTA: De existir imprevisto o recarga laboral del área usuaria, el plazo de ejecución de cada tramo o entregable será contabilizado desde el día siguiente de la comunicación del área usuaria.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se realizara en la Universidad Nacional Agraria de la Selva en los laboratorios, talleres, gabinetes y centros experimentales, al personal docente,



administrativo y alumnos que hacen uso, se realizará en forma presencial, en los ambientes de la Universidad Agraria de la Selva, ubicado en Carretera Central Km. 1.21 Carretera Tingo María – Huánuco.

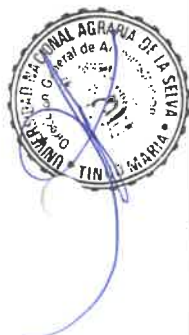
8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio de profesional con conocimientos en laboratorios para que pueda realizar la evaluación del diagnóstico situacional de los laboratorios, talleres, gabinetes y centros experimentales de Universidad Nacional Agraria de la Selva será realizado hasta por un periodo de CIENTO CINCO (105) días calendario. El inicio del plazo de ejecución del servicio será contabilizado desde el día siguiente de la suscripción del contrato o de notificado la Orden de Servicio. De existir imprevisto o recarga laboral del área usuaria, el plazo de ejecución de cada tramo o entregable será contabilizado desde el día siguiente de la comunicación del área usuaria.

Distribución del plazo de ejecución del servicio:

ACTIVIDADES	CANTIDAD DE DIAS	MODALIDAD
Presentación del Plan de trabajo y la solicitud a las áreas correspondientes al estudio sobre documentación como parte del Diagnostico	Hasta 13 días	Presencial 13 días
Realizar las visitas a (40) entre laboratorios talleres, gabinetes y centros experimentales, para tomar las fotografías y el llenado respectivo de sus formatos y encuestas	Hasta 43 días	Presencial 30 días
Continuar las visitas a (40) entre laboratorios talleres, gabinetes y centros experimentales, para tomar las fotografías y el llenado respectivo de sus formatos y encuestas	Hasta 74 días	Presencial 31 días
Se redactará el informe final para la presentación al área requerida	Hasta 105 días	Presencial 31 días
TOTAL	Hasta 105 días	

Nota: El número de días indicados en el cuadro precedente por cada tema a desarrollar, estará sujeto a variación, este dependerá de la necesidad de. Asimismo, el profesional deberá cumplir con la entrega de los productos del servicio según lo establecido en el numeral 6 del presente documento.



9. FORMA DE PAGO DE LA PRESTACIÓN

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del profesional **en SOLES, en (04) tres armadas, a la presentación del entregable o producto por parte del profesional contratado y previa conformidad del servicio otorgado por el director general de Administración de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.**

Se seguirá la siguiente estructura de pagos:

- ❖ **PRIMER PAGO:** Se efectuará a la presentación y conformidad del primer entregable. Pago del 13% del importe contratado.
- ❖ **SEGUNDO PAGO:** Se efectuará a la presentación y conformidad del segundo entregable. Pago del 29% del importe contratado.
- ❖ **TERCER PAGO:** Se efectuará a la presentación y conformidad del tercer entregable. Pago del 29% del importe contratado.
- ❖ **CUARTO PAGO:** Se efectuará a la presentación y conformidad del tercer entregable. Pago del 29% del importe contratado.

Para efectos del pago del servicio ejecutado por el profesional, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Informe del Director general de Administración, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago emitida por el profesional

10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad por la prestación del servicio de la evaluación del diagnóstico situacional de los laboratorios, talleres, gabinetes y centros experimentales de Universidad Nacional Agraria de la Selva será otorgada por el Director general de Administración de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, previa presentación del producto o entregable por parte del profesional contratado.

11. DE LAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD Y DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

11.1 DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

- Notificar al profesional el contrato u orden de servicio y otros documentos durante la ejecución del servicio, teniendo en cuenta los plazos establecidos conforme a ley y en estricto cumplimiento del presente requerimiento.



- La entidad contratante a través del área usuaria brindará las facilidades al profesional para la ejecución del servicio, así como también facilitará el acceso a los ambientes o lugares que se deriven de la necesidad de lograr los objetivos y productos necesarios para el cumplimiento de la finalidad de la prestación del servicio.
- Información de las actividades realizadas para poder concluir con el informe final.
- Otras que defina la entidad contratante durante la ejecución del servicio.

11.2 DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

- Cumplir con el servicio de la evaluación del diagnóstico situacional de los laboratorios, talleres, gabinetes y centros experimentales de Universidad Nacional Agraria de la Selva en los plazos requeridos e indicadas en el presente requerimiento.
- Aclarar las consultas y absolver las observaciones realizadas por el Director general de Administración
- Contar con herramientas y otros para la óptima ejecución del servicio requerido.
- Entregar los productos esperados de la presente contratación, dentro de los plazos establecidos.
- Otras que requiera la entidad contratante durante la ejecución del servicio.

12. Confidencialidad

El Profesional responsable del estudio de diagnóstico situacional de los laboratorios, talleres gabinetes y centros experimentales de la Universidad Nacional Agraria de la Selva al cual tenga acceso durante la prestación del servicio, estando prohibido revelar dicha información a terceros. El profesional deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Universidad Nacional Agraria de la Selva en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y una vez que haya concluido el servicio.

13. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde: F = 0.40



Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se descuenta del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

INCLUSIÓN AL REQUERIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY N°32069.

a) Garantías.

No corresponde de conformidad a lo indicado en el literal a) del artículo 139 del Reglamento de la Ley general de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N°009-2025-EF, donde indica:

Artículo 139. Excepciones a la garantía de fiel cumplimiento en bienes y servicios
No se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias en los siguientes casos:

a) En los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT. Esta excepción no aplica cuando la sumatoria de los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, adjudicados a un mismo postor, superen el monto señalado.

(...)

b) Cláusula anticorrupción y antisoborno.

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.



Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

c) Solución de controversias.

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

d) Resolución de contrato por incumplimiento.

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°2069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N°009 -2025 -EF.

e) Gestión de riesgos.

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

